

DECRETO No.

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el DECRETO 286 del 04 de Mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel Primaria en la **CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA**, del Municipio de **SANTA ROSA SUR**

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado **YUNIS JOSE BELTRAN RHENALS**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.182.186**, con título de **NORMALISTA SUPERIOR**, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula Nivel **PRIMARIA** - Área **PRIMARIA**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a **YUNIS JOSE BELTRAN RHENALS**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.182.186**, en el cargo Docente de Aula en el Nivel **PRIMARIA** - Área de **PRIMARIA** en la **CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA**, del Municipio de **SANTA ROSA SUR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Unidad de Talento Humano se realizará el trámite de notificación y posesión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes registrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAY 2016

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

JOHAN TONCELL OCHOA

Gobernador de Bolívar (E)

MANUEL A. AZUERO ANGULO

Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación
Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. - Subsecretario Advo y F.
Revisó: José A. Romero C. - P.E. Unidad de Talento Humano.
Revisó: Zoila Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal
Revisó: Dicer Flórez - P.U. (E) Coordinador de Planta.
Proyectó: Kary Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personal